



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 11

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

San Juan del Río, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO 1. La circular **No. 044/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx, en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/878/24, y a lo ordenado en el resolutivo cuarto, numeral 2, de la resolución IEEQ/CG/R/002/24 que fue aprobada por el Consejo General, mediante la cual se dio por concluida la coalición parcial denominada "Sigamos haciendo Historia en Querétaro" integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, anexando copia certificada en formato PDF. **2.** La circular **No. 045/2024**, recibido en la cuenta de correo electrónico st.sanjuan10@ieeq.mx en fecha dos de abril, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento a los oficios SE/824/2024 y SE/876/2024, así como a los puntos de acuerdo cuarto y tercero de los proveídos de fecha veintinueve de marzo y dos de abril, emitidos dentro del expediente IEEQ/AG/011/2024-P respectivamente remitió dichas constancias.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida las Circulares de cuenta que constan de una foja útil cada una y sus anexos, mismo que constan de cuarenta y seis fojas útiles, los cuales cuentan con texto por uno de sus lados.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y sus anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.

Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río